



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0679,

VALLENAR, 18 MAR. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Administrativo para los centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON(A) MARIA TERESA DE JESUS APEY REINOSO**, RUT N°17.331.093-5, por el periodo comprendido entre el 11 de Marzo al 31 de Mayo de 2015, para que se desempeñe en los establecimientos Salud del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de ValLENAR.

2.- CANCELÉSE a **DON(A) MARIA TERESA DE JESUS APEY REINOSO**, el valor de:

Marzo \$270.795.- (doscientos setenta mil setecientos noventa y cinco pesos) Impuesto incluido.

Abril-Mayo \$386.878.- (trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido.

Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.

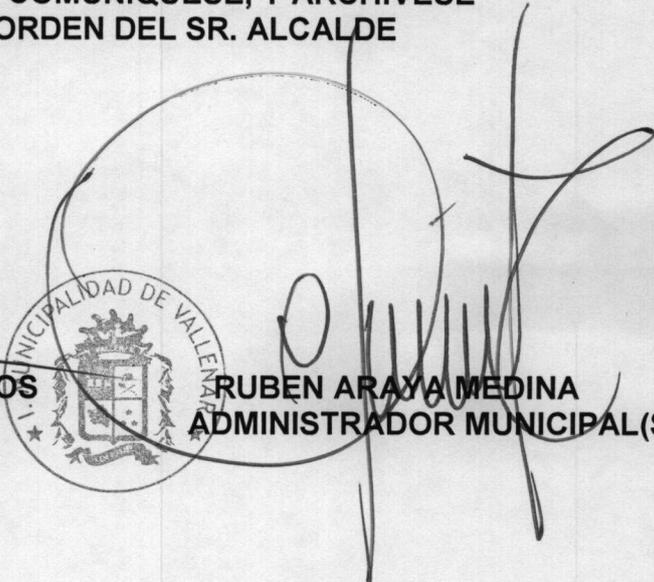


**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.
- 5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

RAM/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vjm